

2802

DECRETO N° _____/

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 25 /2022

TEMUCO, 24 AGO 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 23.08.2022 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 587 - 588 - 589 - 590 y 591 de fecha 24.08.2022, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

ID 2537971



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 84.715.-

22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	4.361.-
22 04 999 000	Otros		1.500.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		1.000.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Embalajes		3.000.-
22 08 011 000	Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		12.000.-
22 08 999 000	Otros		13.334.-
22 11 002 000	Cursos de Capacitación		26.000.-
24 01 007 000	Asistencia Social a Personas Naturales		23.520.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..... M\$ 3.980.-

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	3.980.-
---------------	--	-----	---------

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 21.200.-

22 06 006 000	Mantenim. y Reparac. de Otras Máquinas y Equipos	M\$	17.700.-
22 07 999 000	Otros		3.500.-

TOTAL GASTOS..... M\$ 227.817.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

NBH/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes


"Por orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.